



DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Dirección Provincial de Educación de León

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2022/017914

TIPO CONTRATO: Servicios

TÍTULO EXPEDIENTE: Ruta 2400661 Transporte escolar - I.E.S. Claudio Sánchez Albornoz - León

OBJETO DEL CONTRATO: Ruta 2400661 Transporte escolar - I.E.S. Claudio Sánchez Albornoz - León

TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
Procedimiento abierto simplificado

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal

UNIDAD PROMOTORA: Sección de Alumnos y Servicios Complementarios

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: La prestación del servicio de transporte escolar se justifica en el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación y en especial en el artículo 82.2 de la misma que establece "Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo anterior, en la educación básica, en aquellas zonas rurales en que se considere aconsejable, se podrá escolarizar a los niños en un municipio próximo al de su residencia para garantizar la calidad de la enseñanza. En este supuesto las Administraciones educativas prestarán de forma gratuita los servicios escolares de transporte y, en su caso, comedor e internado"

DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2022	G/322A04/22300/3	07023001	6.026,16 €	602,62 €	6.628,78 €
2023	G/322A04/22300/3	07023001	19.496,40 €	1.949,64 €	21.446,04 €
TOTAL					28.074,82 €

PLAZOS DEL CONTRATO

DURACIÓN DEL CONTRATO: Curso escolar 2022/2023, comenzando el primer día de curso escolar (o el siguiente a la formalización del contrato si esta fuese posterior) y finalizando el último día de curso escolar.

PRÓRROGAS CONVENCIONALES: Sí

DURACIÓN DE LA PRÓRROGA: Curso escolar 2023/2024.

PLAZOS PARCIALES: No

REVISIÓN DE PRECIOS

REVISIÓN DE PRECIOS: No





Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de León
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE Y GASTO

Vista la Resolución de inicio y la Propuesta para la aprobación del expediente y gasto de contratación referenciado en el encabezamiento, cuyo presupuesto base de licitación es el detalle expuesto en la cabecera de este documento.

Constatada la existencia de crédito adecuado y suficiente, extremo que se acredita mediante documento contable RC.

Completado el expediente y constando en el pliego de cláusulas administrativas particulares los criterios de adjudicación del mismo.

En virtud de la ORDEN EDU/266/2005, de 25 de febrero, modificada por la Orden EDU/379/2018, de 5 de abril, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa y ejecución presupuestaria en el ámbito de la Consejería de Educación, se delegan en las Direcciones Provinciales de Educación las facultades que la legislación vigente atribuye al consejero como órgano de contratación respecto de los contratos en materia de transporte y comedor escolar. Se delega, además, en las Direcciones Provinciales de Educación la resolución de los recursos administrativos que puedan interponerse contra los actos dictados en ejercicio de estas facultades delegadas y la ejecución de resoluciones judiciales derivadas de los contratos en materia de transporte y comedor escolar.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

RESUELVO:

- La aprobación del expediente de contratación, el pliego de cláusulas administrativas particulares, el pliego de prescripciones técnicas y la apertura del procedimiento de adjudicación.
- La aprobación del gasto por el importe presupuestario, las aplicaciones presupuestarias y anualidades que se detallan en la cabecera de este documento.

C/ Jesús Rubio, 4 24071 - León - Teléf.: 987.20.27.11 - Fax: 987.25.08.35



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: M4E7HOCOQ3Y8L875NX8NNX

Fecha Firma: 18/11/2022 12:56:48 Fecha copia: 18/11/2022 13:00:27

Firmado: en León por La Consejera de Educación. Por delegación, art. 2.1 de la Orden EDU/266/2005 de 25/02/2005, BocyI nº 43, de 03/03/2005 según redacción dada por Orden EDU/379/2018 de 05/4/2018, BocyI nº 72 de 13/4/2018, El Director Provincial FRANCISCO JAVIER ALVAREZ PEON

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=M4E7HOCOQ3Y8L875NX8NNX> para visualizar el documento